

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, con dos pisos y un patio al detrás, situada en el término municipal de Llardecans (Lleida), con frente a la plaza de los Árboles, en la que le corresponde el número 5; de superficie, en junto, 238 metros cuadrados, de los que 74 metros 94 decímetros cuadrados están destinados y edificados, constituyen la referida casa, y el resto, es el patio. Linda: Al frente, oeste, en línea de 6 metros, con la plaza de los Árboles; a la derecha, entrando, sur, en línea de 39 metros 16 decímetros cuadrados, con finca de don José Sentis, que constituye el inmueble señalado con el número 1 de la calle de Flix; a la izquierda, norte, en igual línea de 39 metros 16 decímetros cuadrados, con finca de don Juan Mesalles, que constituye el inmueble número 4 de la plaza de los Árboles, y fondo, este, en línea de 6 metros, con un camino público y, mediante el mismo, con finca de los herederos de don Ramón Esquerda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Lleida, al tomo 1.638, libro 15 de Llardecans, folio 215, finca número 1.292-N, 8.ª

Tipo de subasta: Valorada en 24.828.101 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Tomasa Hernández Martín.—31.476.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don J. A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Boix Tamarit, doña Carmen Pérez Montalt y «Mope Construcciones, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de julio de 1998, a las doce treinta horas;

no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 25 de septiembre de 1998, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393000018036697, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero: Rústica de 20,58 hanegadas, sita en el término de Cheste, partida Pino Blay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cheste al tomo 667, libro 113, folio 1, finca número 9.347.

Tipo de tasación para primera subasta: 2.332.660 pesetas.

Lote segundo: Rústica de 34,80 áreas, sita en partida Las Horcas, del término de Cheste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cheste al tomo 667, libro 113, folio 6, finca número 11.629.

Tipo de tasación para primera subasta: 581.900 pesetas.

Lote tercero: Campo de naranjos, que mide 50 áreas, sito en partida La Creu, del término de Bétera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 536, libro 58 de Bétera, folio 143, finca número 8.252.

Tipo de tasación para primera subasta: 3.921.500 pesetas.

Lote cuarto: Rústica, sita en Bétera, partida La Creu de Fusta. Tiene una extensión de 35,32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 328, libro 33 folio 97, finca número 5.652.

Tipo de tasación para primera subasta: 2.605.900 pesetas.

Lote quinto: Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Pobla Mar», del término de la Pobla de Farnals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.705, libro 116 de la Pobla de Farnals, folio 129, finca número 8.611.

Tipo para primera subasta: 32.093.050 pesetas.

Lote sexto: Campo de tierra seco, sito en Bétera, partida de Camino de Llíria, con una superficie de 41,5 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.429, libro 161, folio 73, finca número 19.481.

Tipo para primera subasta: 9.487.500 pesetas.

Lote séptimo: Heredad de secano, sita en Bétera, partida de Llíria, y con una superficie de 71,20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.702, libro 228, folio 198, finca número 23.885.

El tipo para primera subasta: 728.640 pesetas.

Lote octavo: Campo de tierra cereal, en término de Bétera, partida Camino de Llíria, con una superficie de 68,91 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.708, libro 229 de Bétera, folio 111, finca número 23.914.

El tipo para primera subasta: 581.900 pesetas.

Lote noveno: Campo de tierra seco, en término de Bétera, partida camino de Alcublas, 3 hectáreas 42 áreas 11 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.711, libro 230 de Bétera, folio 507, finca número 8.715.

El tipo para primera subasta: 1.454.750 pesetas.

Lote décimo: Rústica, de 1,312 hectáreas, en término de Bétera, partida El Brucar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.596, libro 206 de Bétera, folio 91, finca número 7.139.

El tipo para primera subasta: 1.454.750 pesetas.

Lote undécimo: Tierra de secano, cereal, con algarrobos y erial, con una superficie de 3 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas. Sita en la partida Les Saleretes, del término de Bétera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.749, libro 243 de Bétera, folio 168, finca número 24.814.

El tipo de tasación para primera subasta: 33.307.450 pesetas.

Dado en Llíria a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial.—31.345.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 556/1992, seguidos a instancia de don Fernando García de la Cruz Romeral, contra «Rodillos de Minería y Manutención, Sociedad Anónima» y don Guillermo González Jodar, en los que se ha dictado la siguiente y literal:

«Sentencia

En nombre del Rey.

Madrid, a 16 de febrero de 1998.

Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia número 33 de esta ciudad los autos de juicio de cognición número 556/1992, a instancia de «Oliol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García de la Cruz Romeral, contra «Rodillos de Minería y Manutención, Sociedad Anónima» y don Guillermo González, ambos declarados en rebeldía, ha dictado sentencia en base a los siguientes antecedentes y de hecho y fundamentos de Derecho,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por «Oliol, Sociedad Anónima», contra «Rodillos de Minería y Manutención, Sociedad Anónima» y don Guillermo González Jodar, debo condenar como condeno a estos últimos a que entreguen a la demandante la suma de 759.880 pesetas, más los intereses pactados en la condición general 8.1 del contrato suscrito por la demandante y la mercantil code mandada incorporado a las presentes actuaciones, así como al pago de las costas.»

Así por esta sentencia, contra la que cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en el plazo de cinco días por medio de escrito en el que consten los motivos en que se funda la impugnación, lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario.—31.327.